

UAIP/OIR/092/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las nueve horas del día treinta y uno de julio del dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED]

[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] cero [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

- 1- Listado completo de la planilla actual de trabajadores de la DGCP, donde se indique el nombre, el cargo de las personas contratadas y el fondo se paga su salario: GOES, FAES. Tiendas Institucionales o cualquier otro que se use para el pago de recurso humano de la institución.
- 2- Listado de todas las compras realizadas por la DGCP, desde el 1 de junio de 2020 a la fecha, detallando el número de proceso, fecha modalidad de compra, producto adquirido costo total unitario, proveedor y fuente de financiamiento.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se transcribe a esta resolución información emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Centros Penales información que esta Unidad solicito mediante memorando UAIP/OIR-202/2020 de fecha 20/07/2020 en el cual dicho Departamento dio respuesta mediante memorando RR.HH. 1299/2020, de fecha 23 de julio 2020, describiendo lo que a continuación detallado:

- 1- Listado completo de la planilla actual de trabajadores de la DGCP, donde se indique el nombre, el cargo de las personas contratadas y el fondo se paga su salario: GOES, FAES.

Sobre lo anterior, hago del conocimiento que, no es factible entregar la información solicitada en virtud que, lo requerido es de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el art. 24 lit. "c", de La Ley de Acceso a la Información Pública.

Es importante mencionar, que esta institución ha publicado en el portal de transparencia, en el ítem "Remuneraciones" el detalle de las personas contratadas, detallando el fondo remuneración.

Correspondiente a: Listado completo de la planilla actual de trabajadores de la DGCP, donde se indique el nombre, el cargo de las personas contratadas y el fondo se paga su salario de "Tiendas Institucionales", información solicitada a Coordinación de Tiendas Institucionales mediante memorando UAIP/OIR-201/2020 de fecha 20/07/2020, en el cual Coordinación de Tiendas Institucionales dio respuesta mediante memorando TIU/533-2020, de fecha 22 de julio de 2020, describiendo lo que a continuación detallado:

Dando cumplimiento al Art. 62 de LAIP, la información requerida se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Dirección General de Centros Penales



- 2- Listado de todas las compras realizadas por la DGCP, desde el 1 de junio de 2020 a la fecha, detallando el número de proceso, fecha modalidad de compra, producto adquirido costo total unitario, proveedor y fuente de financiamiento.

Se transcribe información emitida por la Unidad Secundaria de Adquisidores y Contrataciones de la Dirección General de Centros Penales, en el cual da respuesta mediante oficio USACCP-0120/2020, de fecha 31 de junio del 2020, en el cual describen los siguiente:



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

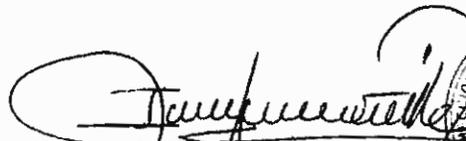
respuesta mediante oficio USACCP-0120/2020, de fecha 31 de junio del 2020, en el cual describen los siguiente:

Se hace del conocimiento que no se han realizado compras por parte de la DGCP en el periodo comprendido.

Y a fin de dar respuesta a la petición del [REDACTED] y como lo figura en su solicitud de información en la cual, describe su correo electrónico para recibir notificaciones, se emite respuesta al correo [REDACTED]

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Artículo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto y de conformidad con el Artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg

